

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Sección de Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad-Servicio de Personal

2026/01595 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación por la junta de gobierno local de la modificación de la carta de servicios de centros municipales de servicios sociales.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 23 de enero de 2026, adoptó el acuerdo siguiente:

"Primero.- Aprobar la modificación de la Carta de servicios de Centros Municipales de Servicios Sociales, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 16 de diciembre de 2019, consistente en la actualización de los compromisos adquiridos con la ciudadanía por el mencionado servicio, con el detalle y contenido que consta en el expediente.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, indicando los lugares en que la misma se encontrará a disposición de la ciudadanía para su consulta.

Tercero.- Elaborar informes anuales valorativos del seguimiento y aplicación de la Carta de servicios por la unidad administrativa responsable, procediendo a su revisión en cualquier momento que se crea oportuna su rectificación en cualquiera de los aspectos recogidos por la misma, y en todo caso, al menos cada cuatro años."

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en relación con lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, y en el artículo 18 del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.

La carta de servicios aprobada en este acuerdo se podrá consultar en la web de este Ayuntamiento, www.valencia.es, en los apartados siguientes:

1. Atención ciudadana - Canales de Atención a la Ciudadanía - Cartas de Servicio y Política de privacidad - Calidad y Cartas de Servicio - Bienestar Social e Integración
2. Derechos sociales e Inclusión – Servicios sociales – Calidad, cartas de servicio, ética y buenas prácticas – Cartas de Servicio.

València, 4 de febrero de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

